

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: 2
 OTRO

LUGAR Y FECHA	<i>BOGOTÁ - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022</i>
CONTRATO NÚMERO	<i>3-1-102452-COI-1364-26 (PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022)</i>
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORIA</i>
OBJETO	<i>LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA.</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	<i>CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA.</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>MUNICIPIO DE HELICONIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$213.783.500,00) M/CTE.</i> <i>ETAPA 1: DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.710.000,00) M/CTE.</i> <i>ETAPA 2: DOSCIENTOS TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$203.073.500,00) M/CTE.</i>
INTERVENTOR	<i>CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA</i> <i>REPRESENTANTADO POR: ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 78.079.468.</i> <i>NIT: 901579969-5</i> <i>CONFORMADO POR:</i> <i>- CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO, IDENTIFICADO CON CC. NO. 10.933.324, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30%.</i> <i>- CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, IDENTIFICADO CON CC. NO. 79.508.558, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%.</i> <i>- BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, IDENTIFICADO CON CC. NO. 10.768.196, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%.</i>

PLAZO	<ul style="list-style-type: none">• PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.• PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO• PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: OCHO (08) MESES. (6 MESES EJECUCIÓN DE OBRA Y 2 MES DE LIQUIDACIÓN)
FECHA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE MAYO DEL 2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Etapa 2**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. CMT-100003317 expedida por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A., y aprobada el día 4 del mes de mayo del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CMT-100000724 expedida por la aseguradora. Compañía Mundial de Seguros S.A., aprobada el día 4 del mes de mayo del año 2022, que están asociadas a la Etapa 1 – Revisión de Estudios y Diseños del Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-26 (PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022).

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **Etapa 2**, el día 12 del mes de septiembre del año 2022, el cual debe concluir el día 12 del mes de mayo del año 2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

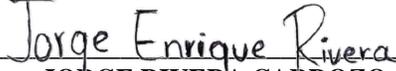
EL CONTRATISTA

CONTRATANTE

Antonio Rodriguez

Firma
ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO
Representante Legal
CONSORCIO RECREODEPORTIVO
HELICONIA

Firma
GINCARLOS IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA
Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER


JORGE RIVERA CARDOZO
Supervisor
FINDETER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito